



**Universidad Nacional del Callao**  
**Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD**

**Secretaría General**

**“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”**

Callao, 26 de noviembre de 2025

Señor

Presente.-

Con fecha veintiséis de noviembre de dos mil veinticinco, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 272-2025-CU. - CALLAO, 26 DE NOVIEMBRE DE 2025.- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

**VISTO:**

El acuerdo del Consejo Universitario en su sesión extraordinaria del 26 de noviembre del 2025, en el punto de agenda 3. APROBACIÓN DEL CALENDARIO ACADÉMICO DEL AÑO 2026.

**CONSIDERANDO:**

Que, el cuarto párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Perú (constitución), establece que “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes”;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 8 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria (Ley Universitaria), el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la constitución, la acotada ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el artículo 108 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao (Estatuto de la Universidad), concordante con el artículo 58 de la Ley Universitaria, establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y de ejecución académica y administrativa de la Universidad; siendo que en su artículo 109, numeral 109.15 establece que el Consejo Universitario tiene, entre otras atribuciones, resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias;

Que, mediante Oficio N° 01230-2025-VRA/UNAC (Expediente N° 2131706) del 18 de noviembre del 2025, el Vicerrectorado Académico, informa que se realizó el Consejo Académico del 14 de noviembre del año en curso, en el que se acordó “APROBAR, la Propuesta del Calendario Académico del Año 2026 (Semestre Académico 2026- A, 2026-B, Ciclo Especial de Nivelación 2027-N y Exámenes de Aplazados 2026-A Y 2026-B).”, asimismo, adjunta el Acta N° 024-2025-CA/VRA-UNAC, para su aprobación ante el Consejo Universitario;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario del 26 de noviembre de 2024, tratado el punto de agenda “3. APROBACIÓN DEL CALENDARIO ACADÉMICO DEL AÑO 2026”, los señores consejeros, luego de las deliberaciones correspondientes, acordaron aprobar el Calendario Académico 2026 (Semestre Académico 2026- A, 2026-B, Ciclo Especial de nivelación 2027-N y Exámenes de Aplazados 2026-A y 2026-B) respectivamente; conforme a la propuesta remitida por el Vicerrectorado Académico;

Que, el artículo 6 numeral 6.2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General señala que el acto administrativo puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto;

Estando a lo glosado; opinado, expuesto y argumentado en el Oficio N° 01230-2025-VRA/UNAC; Oficio N°474-2025-DAA-VRA/UNAC; al Acuerdo de Consejo Universitario en sesión extraordinaria del 26 de noviembre de 2025 y demás documentación sustentante; considerando lo dispuesto en el numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 121, numeral 121.2 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los artículos 60 y 62, numeral 62.1 de la Ley Universitaria;





**Universidad Nacional del Callao**  
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

**Secretaría General**

**“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”**

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º APROBAR, el CALENDARIO ACADÉMICO DEL AÑO 2026**, que incluye Semestre Académico 2026-A, 2026-B, Ciclo Especial de Nivelación 2027-N y Exámenes Aplazados 2026-A y 2026-B, respectivamente, según el siguiente detalle:

**CALENDARIO ACADÉMICO 2026**

**CALENDARIO ACADÉMICO 2026 SEMESTRE ACADÉMICO  
2026-A**

Nº	PROCESO	FECHA
01	Presentación de solicitudes de Reingreso y reserva de matrícula (trámite por el SGA)	Del 02 de enero al 17 de marzo del 2026
02	Matrícula para el internado para la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud.	05 y 06 de enero de 2026
03	Rectificación y/o matrícula extemporánea para el internado para la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud.	07 de enero de 2026
04	Entrega de Programación Académica 2026-A con resolución de Consejo de Facultad.	Del 16 al 20 de febrero del 2026
05	Programa de Nivelación de Ingresantes para todos los programas	Del 09 al 21 de marzo de 2026
06	Matrícula regular y condicionada de todos los programas académicos	Del 22 al 27 de marzo del 2026
07	Matrícula extemporánea	28 y 29 de marzo del 2026
08	Matrícula Especial (cursos paralelos, dirigidos y ampliación de Créditos) en las Escuelas Profesionales.	Del 26 de marzo al 01 de abril del 2026
09	Rectificación de matrícula de todos los programas académicos (agregar, modificar y retiro parcial de asignaturas).	Del 02 al 05 de abril del 2026
10	<b>Inicio de clases y apertura de ciclo académico 2026-A</b>	<b>30 de marzo del 2026</b>
11	Plazo máximo para emisión de Resoluciones (en facultades) de Matrícula Especial	10 de abril del 2026
12	Retiro Total de asignaturas.	Del 06 al 10 de abril del 2026
13	<b>Primer Ingreso de Notas</b>	<b>Hasta el 01 de mayo del 2026</b>
14	<b>Segundo Ingreso de Notas</b>	<b>Hasta el 29 de mayo del 2026</b>
15	<b>Tercer Ingreso de Notas</b>	<b>Hasta el 26 de junio del 2026</b>
16	<b>Cuarto Ingreso de Notas</b>	<b>Hasta el 24 de julio del 2026</b>
17	Cierre del Ingreso de Notas en el SGA	25 de julio del 2026
18	Encriptación e Impresión de Actas Finales	25 de julio del 2026
19	Entrega de actas a la URA (físicas y digitales).	Hasta 25 de julio del 2026
20	Finalización de Ciclo Académico 2026-A	25 de julio del 2026

**EXÁMENES DE APLAZADOS 2026S-A**

01	Entrega de Programación Horaria de Examen de Subsanación 2026 -A a URA con resolución de Consejo de Facultad (registrado en el SGA).	Del 20 al 24 de julio del 2026
02	Inscripción en el SGA – Vía Internet	Del 03 y 07 de agosto del 2026
03	<b>Exámenes y Registro de Notas en el SGA</b>	<b>Del 10 al 15 de agosto 2026</b>
04	Entrega de ACTAS FINALES a URA (físicas y digitales)	17 de agosto del 2026

**SEMESTRE ACADÉMICO 2026-B**

Nº	PROCESO	FECHA
01	Presentación de solicitudes de Reingreso (trámite por el SGA)	Del 15 de junio al 31 de julio del 2026
02	Matrícula para el internado para la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud.	01 y 02 de julio de 2026
03	Rectificación y/o matrícula extemporánea para el internado para la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud.	03 de julio de 2026
04	Presentación de solicitudes de reserva de matrícula (trámite por el SGA)	Del 27 de julio al 31 de agosto del 2026
05	Entrega de Programación Académica 2026-B con resolución de Consejo de Facultad.	Del 27 de julio al 01 de agosto del 2026
06	Programa de Nivelación de Ingresantes para todos los programas	Del 10 al 22 agosto 2026
07	Matrícula regular y condicionada de todos los programas académicos	Del 23 al 28 de agosto del 2026
08	Matrícula extemporánea (con pago por mora)	29 y 30 de agosto del 2026
09	Matrícula Especial (cursos paralelos, dirigidos y ampliación de Créditos) en las Escuelas Profesionales.	Del 31 de agosto al 04 de setiembre del 2026
10	Rectificación de matrícula de todos los programas académicos (agregar,	Del 07 al 12 de setiembre del 2026



**Universidad Nacional del Callao**  
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

**Secretaría General**

**"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"**

	modificar y retiro parcial de asignaturas).	
11	Inicio de clases y apertura de ciclo académico 2026-B	31 de agosto del 2026
12	Plazo máximo para emisión de Resoluciones (en facultades) de Matrícula Especial	08 de setiembre del 2026
13	Retiro Total de asignaturas.	Del 01 al 06 de setiembre del 2026
14	Primer Ingreso de Notas	Hasta el 02 de octubre del 2026
15	Segundo Ingreso de Notas	Hasta el 30 de octubre del 2026
16	Tercer Ingreso de Notas	Hasta el 27 de noviembre del 2026
17	Cuarto Ingreso de Notas	Hasta el 21 de diciembre del 2026
18	Cierre del Ingreso de Notas en el SGA	22 de diciembre del 2026
19	Encriptación e Impresión de Actas Finales	22 de diciembre del 2026
20	Entrega de actas a la URA. (físicas y digitales)	Hasta 23 de diciembre del 2026
21	Finalización de Ciclo Académico 2026-B	23 de diciembre del 2026
<b>EXÁMENES DE APLAZADOS 2026S-B</b>		
01	Entrega de Programación Horaria de Examen de subsanación 2026-B a URA con resolución de Consejo de Facultad (registrado en el SGA).	Del 22 al 26 de febrero del 2027
02	Inscripción en el SGA – Vía Internet	Del 03 al 05 de marzo del 2027
03	Exámenes y Registro de Notas en el SGA	Del 08 al 12 de marzo del 2027
04	Entrega de ACTAS FINALES a URA (físicas y digitales)	13 de marzo del 2027

**CICLO DE NIVELACIÓN 2027-N**

CICLO ESPECIAL DE NIVELACIÓN 2027-N		
Nº	PROCESO	FECHA
01	Presentación de solicitudes de Reingreso y reserva de matrícula (trámite por el SGA)	Del 14 al 31 de diciembre del 2026
02	Entrega de Programación Académica 2027-N a URA	Del 21 al 28 de diciembre del 2026
03	Matrícula regular de todos los programas académicos	Del 29 al 31 de diciembre del 2026
04	Eliminación de cursos que no cumplen con la cantidad de alumnos matriculados.	Hasta el 02 de enero del 2027
05	Inicio de clases	04 de enero del 2027
06	Primer Ingreso de Notas	Hasta el 05 de febrero del 2027
07	Segundo Ingreso de Notas	Hasta el 01 de marzo del 2027
08	Cierre de Ingreso de Notas de Examen Final en el SGA	03 de marzo del 2027
09	Encriptación e Impresión de Actas Finales (Dirección de Escuela)	03 de marzo del 2027
10	Entrega de ACTAS FINALES a URA (físicas y digitales)	Hasta el 04 de marzo del 2027
11	Finalización del Ciclo de Nivelación 2027-N	04 de marzo del 2027

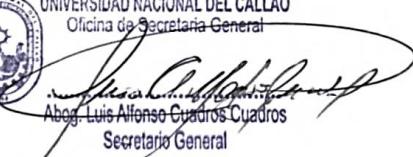
**Artículo 2º TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Unidad de Registros Académicos, para conocimiento y fines consiguientes, disposición a cargo de la Secretaría General, que en atención a ello suscribirá la presente.

**Regístrate, comuníquese y cúmplase.**

Fdo. Dr. **JORGE LUIS CAMAYO VIVANCO**.- Rector (i) y Presidente (i) del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado y Presidente (i) del Consejo Universitario.-

Fdo. Abog. **LUIS ALFONSO CUADROS CUADROS**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Oficina de Secretaría General  
  
Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros  
Secretario General

cc. Vicerrectores, Facultades, EPG, URA.